

Bases y Condiciones del Sorteo

“Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo - Julio 2026”

PRIMERO: ¿Quién organiza?

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas “Tenpo”).
- Domicilio de Tenpo: Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 804, Las Condes.

SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y titular de una Tarjeta de Prepago y/o Crédito Mastercard Tenpo, ya sea en su versión física o virtual (en adelante, la “Tarjeta Tenpo”). Alternativamente, podrán participar los mayores de 14 años, titulares de una Cuenta de Provisión de Fondos Teenpo (en adelante, la “Cuenta Teenpo”).
2. Mantener su Cuenta y Productos asociados vigentes, sin ningún tipo de bloqueo, suspensión o medida restrictiva al momento de la participación.
3. Para participar en el presente Sorteo, los usuarios deberán realizar un **abono a su cuenta de \$101** durante el periodo de vigencia establecido en la Cláusula Cuarta de estas Bases.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un Participante del Sorteo, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: ¿Quiénes están excluidos de participar?

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA, Tenpo Payments S.A. y Tenpo Bank Chile.
- Se excluyen los participantes que realizaron acciones detectadas como fraudulentas, dolosas o contrarias a la buena fe.
- Se excluye la participación de clientes que mantengan pagos pendientes (en mora) al momento en que el Sorteo esté vigente.
- Tenpo se reserva el derecho absoluto e irrevocable de descalificar al participante y bloquear su cuenta por actividad sospechosa, sin derecho a reclamo.

CUARTO: ¿Cuál es el periodo en que se debe cumplir la dinámica para entrar al Sorteo?

- La campaña estará vigente entre el **7 de julio a las 00:00 horas y el 9 de julio a las 23:59 horas**.

- Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Sorteo, informando oportunamente.

QUINTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se entregará el Premio?

El Sorteo se realizará el **10 de julio de 2026** mediante un sistema informático aleatorio entre quienes cumplan los requisitos de la Cláusula Segunda.

Se seleccionarán **8 clientes**: los primeros **4 en calidad de ganadores titulares** y los **4 restantes como suplentes**, quienes reemplazarán a los ganadores titulares en orden de prelación en caso de que estos no cumplan los requisitos.

SEXTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica a los Ganadores?

Descripción y Stock: Se sortearán 4 (cuatro) Experiencias VIP dobles. Cada premio otorga el derecho de asistencia para el titular ganador y un (1) acompañante (totalizando un stock de 8 personas beneficiadas) para el partido programado para el día 26 de julio de 2026.

La comunicación a los ganadores será a más tardar el día **14 de julio 2026**.

El Premio incluye:

- Zona mixta: Avistamiento de la llegada y descenso del bus del plantel.
- Tour: Recorrido guiado por instalaciones autorizadas del Estadio Monumental.
- Borde de cancha: Acceso para presenciar el calentamiento previo al partido.
- Entradas: Dos (2) entradas para sector al azar entre océano y Rapa Nui.

Comunicación y Responsabilidad de Tenpo: Los ganadores serán notificados exclusivamente al correo electrónico registrado en su cuenta Tenpo. Es responsabilidad del cliente mantener sus datos actualizados y revisar su bandeja de entrada (incluyendo spam). Tenpo no se responsabiliza si el usuario no responde, no visualiza el correo o no coordina la logística en los plazos indicados, lo que resultará en la pérdida del premio sin derecho a reclamos ni compensaciones.

Limitaciones:

- Seguridad: Las actividades están sujetas a los protocolos del club local y autoridades competentes. Tenpo podrá retirar a cualquier beneficiario que incurra en conductas inapropiadas o no respete las normas del recinto.
- Puntualidad: El atraso o inasistencia a las actividades previas no dará derecho a reprogramación ni compensación.
- Exclusiones: No se incluyen traslados, alojamiento, viáticos ni consumos no especificados. El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero.

SÉPTIMO: Plazo de reclamación.

Para hacer reclamos sobre este Sorteo, deberá contactarnos desde el término de su vigencia y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos.

OCTAVO: Uso de Datos Personales.

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Sorteo, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los beneficios. Estos datos no serán puestos en conocimiento del público, salvo los necesarios para dar a conocer a los ganadores del presente Sorteo.

NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.

- **Interpretación:** Estas Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.
- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Sorteo

DÉCIMO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución u otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: ¿Dónde se publican las bases legales?

Las presentes Bases y sus modificaciones se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?

Tenpo Technologies SpA.

ANEXO DE MODIFICACIÓN N°1 BASES LEGALES DEL SORTEO "Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo - Julio 2026"

Tenpo Payments S.A., RUT N° 76.967.692-9 y **Tenpo Technologies SpA**, RUT N°77.005.409-5 (ambas denominadas "Tenpo") procede a modificar las Bases del Sorteo: **"Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo - Julio 2026"**.

PRIMERO: Antecedentes.

Tenpo publicó en su página web las Bases del Sorteo **"Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo - Julio 2026"** (en adelante, también las "Bases").

SEGUNDO: Cambios a las Bases.

Por el presente instrumento y de conformidad a lo establecido en la cláusulas Sexta sobre el premio y Novena sobre Interpretación y Modificación de las Bases, Tenpo viene en modificar lo siguiente:

Cambio en el premio, modificando el texto de la Cláusula Sexta **¿Cuál es el premio y cómo se comunica a los Ganadores?** por el siguiente:

Descripción y Stock: Se sortearán 4 (cuatro) Experiencias VIP dobles. Cada premio otorga el derecho de asistencia para el titular ganador y un (1) acompañante (totalizando un stock de 8 personas beneficiadas) **para el partido programado para el día 24 de julio de 2026.**

La comunicación a los ganadores será a más tardar el día **14 de julio 2026.**

El Premio incluye:

- Zona mixta: Avistamiento de la llegada y descenso del bus del plantel.
- Tour: Recorrido guiado por instalaciones autorizadas del Estadio Monumental.
- Borde de cancha: Acceso para presenciar el calentamiento previo al partido.
- Entradas: Dos (2) entradas para sector al azar entre océano y Rapa Nui.

Comunicación y Responsabilidad de Tenpo: Los ganadores serán notificados exclusivamente al correo electrónico registrado en su cuenta Tenpo. Es responsabilidad del cliente mantener sus datos actualizados y revisar su bandeja de entrada (incluyendo spam). Tenpo no se responsabiliza si el usuario no responde, no visualiza el correo o no coordina la logística en los plazos indicados, lo que resultará en la pérdida del premio sin derecho a reclamos ni compensaciones.

Limitaciones:

- Seguridad: Las actividades están sujetas a los protocolos del club local y autoridades competentes. Tenpo podrá retirar a cualquier beneficiario que incurra en conductas inapropiadas o no respete las normas del recinto.
- Puntualidad: El atraso o inasistencia a las actividades previas no dará derecho a reprogramación ni compensación.
- Exclusiones: No se incluyen traslados, alojamiento, viáticos ni consumos no especificados. El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero.

TERCERO: Vigencia de los cambios.

Este anexo estará vigente desde su publicación, hasta el vencimiento de la vigencia de la Promoción.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por este anexo permanecerán vigentes las demás estipulaciones de las Bases y sus modificaciones precedentes.

CUARTO: Publicación de la modificación.

El presente instrumento de modificación se publicará en la página de web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.